

# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Mártes 19 de Noviembre de 1901

Año XXX. Núm. 8.602

## El presupuesto de la Union Nacional

Se ha presentado al Congreso por los diputados Sres. Paraiso, Alba y Liaño.

Daremos una idea de sus principales extremos.

En el preámbulo se consignan las afirmaciones siguientes:

«El total de nuestro proyecto alcanza la suma de pesetas 839.281.878'81 en los actuales gastos, ó sean pesetas 111.018.604'40 menos que el presentado á las Cortes por el gobierno de Su Majestad, con el dictamen de la comision en lo que á Obligaciones generales se refiere. Espiritus superficiales, de aquellos que discurren ligeramente, juzgando de las ideas por quien las expone y de los hechos por quien los realiza, sonreirán desdeñosamente ante ella, estimándola por su misma magnitud, obra de locos ó de extravagantes. Para tranquilidad suya y justificacion plena de la propia conducta, recordaremos que en el año 1892 se presentó al Congreso un voto particular á la totalidad del Presupuesto de gastos para 1892-93 Suscribiendo los Sres. Garljo, Meliado y Monares; pero en él consignaron, según ellos mismos firman, «no sólo sus opiniones personales, sino las del partido que representan», esto es, del partido fusionista, del mismo que hoy se encuentra en el gobierno.»

«Y, en fin, si observamos que la Casa real, el Parlamento, la Deuda, las cargas de justicia, las Clases pasivas, los gastos militares de tierra y mar y el presupuesto del clero, significan en el proyecto del gobierno 711.912.090'06 pesetas, mientras todas las demás atenciones reunidas pesetas 238.388.393'15; y la instruccion, la agricultura, la industria, el comercio y las obras públicas solamente 117.008.514'06 (de las cuales aún hay que descontar los 8 1/2 de subvencion á la Transatlántica y los crecidos gastos de personal que los absorben casi por completo), ¿podrá nadie mantener, sería y concienzudamente, el *statu quo* del Presupuesto y creer que con él hay prosperidad y regeneracion posibles, ni siquiera independencia nacional sólidamente garantida?»

### LAS ECONOMÍAS

Con relacion al proyecto de presupuestos presentado por el actual ministro de Hacienda se introducen 111 millones 18.604'40 pesetas de economías, distribuidas en la forma siguiente:

Casa real, 2.750.000 pesetas.  
Deuda pública, 17.513.190'28.  
Cargas de justicia, 988.951'59.  
Clases pasivas, 7.178.050.  
Presidencia del Consejo, 2.899.417.  
Ministerio de Gracia y Justicia, 12 millones 387.503'87.  
Guerra, 26.919.751'35.  
Marina, 8.120.083.

Gobernacion, 5.465.522'03.  
Agricultura y Obras, 15.274.930'28.  
Hacienda, 3.391.000.

Gastos en las contribuciones y rentas públicas, 5.630.205.

Posesiones españolas del golfo de Guinea, 2.000.000.

Asciende el importe total de gastos en el proyecto de presupuestos de la union nacional á 839.281.878'81; en el dictamen de la comision de presupuestos del Congreso, sobre el presentado por el Sr. Urzaiz, importan los gastos, 950.800.483'21 pesetas.

### CASA REAL

Deja reducido el presupuesto á 6 millones 656.849 pesetas, que unidas á 370.000 que figuran en diversos lugares del presupuesto con destino á individuos de la real familia, considera suficientes, dada la situacion de la Hacienda.

### CUERPOS COLEGISLADORES

No propone economías concretas para no invadir facultades parlamentarias; pero propone rebajar el presupuesto, que desde 1852 se ha quintuplicado.

### DEUDA PÚBLICA

Pide la union nacional una conversion con una bonificacion de 10 por 100, hecha en el plazo de seis meses. El cupon de 1.º de Abril de 1902 podría pagarse ya en pesetas con un aumento de 10 por 100 equivalente al beneficio de la conversion.

Suprime las comisiones que por el servicio de la Deuda se abonan al Banco de España. Estas deben ser reguladas como servicio de Tesorería, en su ley correspondiente y á título de compensacion, entre otras, del monopolio del billete.

El ministro de Hacienda debe negociar inmediatamente la reduccion del tipo de interés del 5 por 100 (con amortizacion, un 6) que hoy paga, a un 2 y 1/2 que se abona por la Deuda flotante del Tesoro, ya que aquel tipo es excesivo y además desproporcionado, en relacion á los que el Estado satisface por esa clase de Deudas:

Las economías que propone en esta seccion son:

En el pago de la Deuda al ser convertida á  
Interior. . . . . 11.894.813'20  
Por el nuevo servicio de Tesorería. . . . . 803.821'08  
Por exclusion del anticipo de la Tabacalera. . . . . 4.814.556  
Total, pesetas. . . . . 17.513.190'28

### CARGAS DE JUSTICIA

Proclama como principio fundamental el de la *revision absoluta* y minuciosa de todas las cargas de justicia. Mientras ésta no se practique, debe suspenderse el abono de las mismas.

Señala para ello el término de seis meses, y sus resultados se ajustarán á las tres bases siguientes:

1.º Anulacion de las indebidas, con la pena de reintegro al Tesoro de las anualidades ilegalmente cobradas. Los que voluntariamente renunciaren desde luego á la carga, quedarán exentos de esta pena.

2.º Las cargas subsistentes por efecto de la revision, se capitalizarán al 10 por 100, como minimum, y convertidas en papel de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, se pagarán sus intereses con cargo á los servicios de la Deuda.

3.º En ningún caso se capitalizarán las que resulten subsistentes entre las comprendidas en el art. 4.º, *Pecompensas por derechos, rentas y servicios*, y todas aquellas que tengan carácter vitalicio.

### CLASES PASIVAS

Proclama también el principio de la revision con un criterio único é idéntico para las clases civiles y militares.

La liquidacion de los derechos pasivos de toda especie, estará encomendada á una sola junta, intervenida por las Cortes y regulada por las disposiciones legislativas, virtualmente contenidas en los preceptos que siguen.

Se anularán todos los retiros y jubilaciones otorgados á personas que, habiéndose titulado impedidas ó imposibilitadas físicamente para el efecto de obtener aquéllos, se demuestre en el juicio de revision que no lo están.

Se revisarán especialmente los expedientes de retiro otorgados á militares, á petición propia, durante el período de 1894 á 1898, época de la guerra, declarándose la nulidad inmediata de cuantos se obtuvieron sin ser evidente la incapacidad física del solicitante.

Desde 1.º de Enero de 1902, se limitarán los retiros y jubilaciones á las tres cuartas partes del sueldo regulador, para los que no excediesen de 6.500 pesetas.

Los que hubiesen disfrutado sueldos mayores, no podrán obtener como clases pasivas mas de 5.000 pesetas, cantidad se fija como tipo máximo para las declaraciones de derechos.

Las viudedades y orfandades consistirán en la mitad del sueldo que disfrutó el causante, regulado como lo hace la base 8.ª, sin que en ningún caso pueda exceder de 3.500 pesetas.

Las viudedades cesau y no pueden readquirirse, si la viuda pasare á segundas nupcias.

Las orfandades cesan y no pueden readquirirse; A) En los varones, á los veintidós años, ó antes si ingresare en algún colegio ó academia, sostenido con fondos del Estado. B) En las hembras, cuando contraigan matrimonio.

Desde que se lea este proyecto, no podrá hacerse ningún nombramiento nuevo por los ministros de la Corona.

Las vacantes que ocurran serán cubiertas por ascenso de los empleados que ya tengan títulos á derechos pasivos.

### PRESIDENCIA Y ESTADO

Propone la reduccion de las embajadas á plenipotencias, la reorganizacion de las carreras diplomática y consular, la justificacion de los gastos de representacion; la supresion de los gastos reservados ó secretos; la refundicion del Consejo de Estado y del tribunal de lo Contencioso.

### GRACIA Y JUSTICIA

Propone la limitacion de facultades de la direccion de los Registros y la unificacion de los establecimientos penales.

En cuanto á la organizacion del personal de justicia, diaran conocer previamente las Cortes cuál es el criterio y propósito del gobierno respecto á la aplicacion de la enmienda del Sr. Montero Rios, para hacer coincidir las nuevas plantillas con su ordenada y deficiente dotacion en el presupuesto.

Respecto de obligaciones eclesiásticas establece las dos conclusiones siguientes:

1.º Procede negociar con la corte romana la reduccion del presupuesto de Obligaciones eclesiásticas, en una cantidad, que siendo por una parte proporcional á las economías que se hacen en todas las secciones del presupuesto, guarde al mismo tiempo analogía con el presupuesto eclesiástico de otras naciones católicas, en relacion á su poblacion y riqueza.

2.º Procede igualmente revisar el Concordato, con objeto de realizar las reducciones posibles en todas aquellas obligaciones, cuya reforma no exija el previo acuerdo con la Santa Sede.

### GUERRA

Como principios fundamentales en esta materia afirma los siguientes:

1.º Se declara que el abono de los sueldos y cuantos derechos legítimamente adquiridos correspondan á los generales, jefes y oficiales que proceden de pasadas guerras y hoy exceden de las necesidades militares de España, constituya una *carga de justicia*, que la nacion acepta y mantiene íntegra, haciéndola figurar bajo tal concepto, pero dentro del presupuesto de la Guerra, hasta su extincion definitiva.

2.º Aceptacion é implantacion inmediata de la instruccion militar obligatoria.

3.º Reduccion del contingente ordinario en filas á 50.000 hombres como máximo, cifra hoy suficiente para las necesidades de la paz, según el mismo partido liberal.

4.º Reorganizacion y fijacion definitiva de las plantillas en todos los centros, cuerpos é institutos del ejército con arreglo á la base anterior; reduciendo y simplificando la administracion central; suprimiendo unidades innecesarias, que hoy se mantienen como medio decoroso de distribuir un gran número de jefes y oficiales, etc.

5.º Aplicación del principio de la unidad económica y de administración, que el buen orden de la Hacienda hace necesaria, sometiendo los gastos de Guerra como los de Marina á la Intervención general del Estado.

## MARINA

En este ministerio pide la unión nacional lo siguiente.

1.º Reorganización inmediata de los servicios de la Marina, y de todas las oficinas que existan en tierra, acordando la supresión de cuantas no tengan relación directa con los servicios que se prestan en el mar.

2.º Reducción de personal y minoración en los gastos de material de los servicios estrictamente necesarios que se conserven.

3.º Formación de plantillas para los servicios que perduren, después de suprimir los que deben desaparecer.

4.º Amortización del personal excedente en cuatro quintas partes de las vacantes de jefes y oficiales y todas las que ocurran de generales, hasta llegar á la cifra de las plantillas.

5.º Mientras dure la excedencia, permanecerán en suspenso las enseñanzas de todas las escuelas y academias.

6.º Los sueldos que se fijen en plantilla serán los que correspondan en cada servicio activo, y en la reserva sufrirán una equitativa reducción. Cesarán todas las gratificaciones, excepto las de embarque y por el tiempo que éste dure.

7.º En los arsenales que se conserven solo se harán reparaciones de material flotante. Se reducirá con gran rigor el material y se dará á los arsenales organización mas industrial que burocrática.

8.º Las nuevas construcciones se encargarán á la industria particular, pudiendo compensar parte del precio, con el aprovechamiento del personal, siempre vigilado é intervenido por el Estado.

9.º La misión de la marina ha de limitarse á la defensa de las costas, á la protección de Baleares, Canarias, posesiones de Africa y á proteger también á la marina mercante.

10.º La pesca y marina mercante, cuando no tengan carácter técnico, pasarán al ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

11.º La intervención de los gastos estará á cargo de la Intervención general del Estado.

## GOBERNACION

Pide el proyecto:

1.º Reducir en mas de la mitad el personal de la administración central, aligerando sus gastos de material.

2.º Organizar la prefectura de Madrid, modificando en tal sentido los gastos de seguridad y vigilancia, reduciendo siempre el excesivo coste de las llamadas «confidencias».

3.º Suprimir en la forma menos lesiva, y respetando los derechos incuestionables en la sección de Beneficencia, capitalizando los subsistentes al 20 por 100, y encomendar la de Sanidad en puertos y lazaretos á los médicos de marina, y allí donde no los hubiere, á los municipales.

4.º Hacer que corran las escalas en Correos y Telégrafos, para que ningún empleado perciba menos de 1.500 pesetas líquidas sin descuento. En el alto personal de Telégrafos se han de

amortizar las plazas sobrantes, fijando definitivamente todas las plantillas.

## INSTRUCCION PÚBLICA

No propone economías.

## AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Se pide una reorganización de Obras Públicas.

Las gratificaciones para los ingenieros que están destinados en el ministerio y las dietas y gastos de viaje son en muchos casos abusivos y podían, por ambos conceptos, hacerse grandes economías.

En las obras de entretenimiento y reparación se gastan cantidades con exceso, sin un gran orden; el personal de estos servicios es sobradamente numeroso y debe reducirse, así como también distribuirse bien, porque hay carreteras, las que van cerca de líneas férreas, que apenas tienen tráfico, y existen otras que exigen mayor cuidado y atención.

La conservación del canal de Isabel II no es justo que continúe á cargo del Estado, á quien deben preocupar directa y únicamente servicios de carácter general.

Por esta razón, propone que una entidad autónoma se haga cargo de la administración, conservación y custodia del canal de Isabel II, porque ha de tener interés mas inmediato y directo que el Estado, y podría convertirle en fuente importante de ingresos.

## HACIENDA

En este ministerio se pide:

1.º Reducir en gran manera el excesivo personal por medio de la amortización.

2.º Suprimir el Tribunal de Cuentas, las ordenaciones de los ministerios y delegaciones en el extranjero, para unificar la acción interventora.

3.º Reducir los gastos de giro, haciendo que figuren en sus respectivas secciones.

Todo esto hasta que llegue el momento de organizar la Hacienda con arreglo á los modernos principios.

## GASTOS DE CONTRIBUCIONES

Propone en esta sección:

1.ª Modificación en el servicio de cobranza é investigación de contribuciones, organizándole sobre la base de sociedades coparticipes, hasta que los sindicatos autónomos de contribuyentes puedan hacerse cargo del mismo.

2.ª Supresión de las subvenciones por las extinguidas rifas.

## GOLFO DE GUINEA

Propone el arriendo de las posesiones de España y su eliminación del presupuesto de gastos.

## RESUMEN

Señala, como complemento de las reformas puramente económicas á que el voto se circunscribe, una ley general de empleados públicos en armonía con aquel principio y con los que la opinión viene reiteradamente exigiendo, respecto á la seguridad y responsabilidad de los funcionarios del Estado.

En este punto, conformes con la opinión de respetables agrupaciones políticas, acepta una base de amortización gradual hasta del 50 por 100 del importe total de las consignaciones para personal civil, cuyos frutos podrán recogerse en presupuestos sucesivos, mejorando paralelamente la situación de los empleados que subsistan.

Y termina el presupuesto de la unión con el siguiente párrafo:

«Por el pronto, no sería ciertamente

escasa y poco redentora la revolución que supondría el aplicar esos cien millones de economías en los actuales servicios, donde se gastan sin gloria para España ni provecho para los españoles, á nuevas atenciones, aligerando la contribución de consumos en lo que afecta á la cuota del Tesoro, contratando empréstitos para enseñanza y obras públicas, favoreciendo la exportación española, y, en suma, acometiendo el sistema de una «política económica», concreta y positiva, que sustituyera para siempre la actual onerosísima y estéril indeterminación del gobierno y del Estado.»

## Indemnizaciones pedidas á China

Un redactor de «Le Matin» ha podido ver los documentos relativos á la paz recientemente tratada por las potencias con China.

Se conocen ya las líneas generales del protocolo de Paz; los primeros cinco artículos tratan de las medidas expiatorias impuestas á China por los asesinatos realizados por los boxers; el artículo sexto establece las reglas para el pago de las indemnizaciones; el séptimo y los siguientes tratan de los puertos que China debe abrir al comercio universal, y de los nuevos tratados de comercio de China con las potencias.

Las indemnizaciones pedidas por las potencias son las siguientes:

Francia, 265.000.000 de francos; Rusia, 163.200.100; Alemania 303.137.837; Estados Unidos, 126.346.875; Bélgica, 31.000.000; Holanda 2.812.500; España, 195.671; Japon, 131.437.500; Inglaterra, 154.609.437; Italia, 15.634.415, y Austria, 14.060.000.

Como es sabido, estas cifras han sido reducidas después al tratarse de las indemnizaciones que debía pagar el Gobierno de China.

Las indemnizaciones pedidas por Francia para sus súbditos son de siete millones de francos, por Alemania de 9.450.787, por Inglaterra de 25.662.457, y por Italia de 21.134.415.

## NOTICIAS

Madrid 14.

El alboroto estudiantil que se promovió ayer á la salida de los alumnos de la Universidad Central, se ha reproducido esta mañana.

Los estudiantes de derecho, divididos en dos grupos, se han dirigido á la carrera de San Jerónimo y á la calle de la Montera, donde la policía ha tratado de cortarles la retirada.

Con este motivo ha habido carreras y algunos tenderos han cerrado los escaparates ante el temor de que les destrozaran las lunas.

Desde los primeros momentos en que ha comenzado á observarse agitación, varias parejas de seguridad al mando de un capitán y un teniente han intentado, aunque inútilmente, disolver los grupos de estudiantes.

En vista de haber sido desatendidas las indicaciones de los agentes de la autoridad, estos se han creído obligados á dar una carga, repartiendo de plano con los sables unos cuantos golpes.

Como, á pesar de la medida empleada, los amotinados no depusieron su actividad, se ha hecho necesaria una segunda carga, de la que han resultado varios estudiantes heridos y un guardia.

El hijo del marqués de Reinosa ha recibido en la cara un sablazo dado de floque le ha producido una herida de consideración en la frente.

Otros estudiantes han recibido también contusiones, aunque no de grande importancia.

Casi todos los heridos han marchado á curarse á sus casas.

El Rector de la Universidad Central ha estado á última hora en el Congreso para comunicar al Sr. Barroso que habla convocado en su despacho á una comisión de estudiantes de uno y otro bando, y, después de mutuas y nobles explicaciones, se habían abrazado, terminándose, por consiguiente, el conflicto surgido.

Trata «El País» de la enfermedad del señor Sagasta.

¿Quién va á ser el sustituto?—pregunta. Vega de Armijo es casi tan viejo como Sagasta y acaba de ser derribado de la presidencia del Congreso por una mayoría que, según expresión del malhumorado vejete, está formada de golfos y sinvergüenzas. Montero Rios es algo más joven que Sagasta, pero casi tan achacoso como él, y es odioso. Se le tiene antipatía por su doble carácter de curial y cacique.

Moret es más joven y le siguen muchos diputados de la mayoría; pero los primates del partido no transigen con él. Además, aunque el Congreso haya reconocido su pureza, la opinión ha visto siempre á Moret cerca de negocios turbios.

Cuando joven lo de tabacos; después lo de Mora, lo del tercer depósito, la venta del *Meteoro*, etc. Queda Weyler; pero esto fuera darle la dictadura. Sería la última de las vergüenzas. Esta solución será la más terrible. La vuelta de los conservadores es prematura. La concentración monárquica no resulta viable ¿Qué hacer, pues, si sigue la enfermedad de D. Práxedes?

Verdaderamente se trata de un problema de difícil solución para la monarquía, concluye el articulista.

También hoy se han reunido los estudiantes para protestar contra los exámenes de ingreso en las Facultades.

Los grupos promovieron algunos escándalos en la calle de la Montera.

Tuvo que intervenir la policía, originándose cargas y carreras.

Un policía ha dado un sablazo á un curioso.

Hoy ha estado en Palacio el señor Villaverde, quien ha entregado á la Reina un magnífico estuche que le ha regalado la sociedad Azucarera de Tuleta.

En un telegrama de Edimburgo se da cuenta de haber terminado la vista de apelación del pleito promovido por el ministro de Marina español, contra los constructores de los destroyers perdidos en Santiago de Cuba, reclamando 2.500.000 pesetas.

El juez de Edimburgo falló en favor del Gobierno español.

Se han publicado las cifras oficiales del censo de la población del reino de Prusia. La población del reino es de 34.472.509 habitantes, de los cuales 16.971.425 pertenecen al sexo masculino y 17.501.084 al sexo femenino. En cuanto á los cultos que se profesan, se cuentan 21.817.577 evangélicos; 189 mil 127 protestantes de otras sectas,

12.113.670 católicos y 392.322 israelitas.

Comunican de Tanger que la kábila de Beni-Muzara, queriendo demostrar al Sultán que se halla dispuesta á la lucha, ha bajado al llano de la kábila de Mesnuda, á cuyos habitantes atacó violentamente.

Resultaron de la contienda muchos muertos, y los asaltantes se llevaron 18 muchachas de la kábila de Mesnuda. La kábila de Beni-Muzara quemó las cosechas del territorio asaltado y se llevó mucho ganado.

## Raquitismo y Escrófula

El mejor remedio para las enfermedades extenuantes

A toda mujer interesa conocer la verdad revelada en la siguiente carta:

«Badajoz, Febrero 16 1901.—Constitución, 4. Muy Sres. míos: Tengo mucho gusto en participar á Vds. y hacer público el buen resultado que siempre he obtenido del uso de la Emulsión Scott, en muchos de mis enfermitos que padecían de afecciones escrófulíticas ó de raquitismo. Asimismo en distintas enfermedades de la



Faustina Perdiguero

mujer en cinta, especialmente en las de constitución poco vigorosa, las que con su uso adquieren mayor nutrición de sus tejidos, mayor robustez y desarrollo normal del feto intrauterino; por todo lo cual considero la Emulsión Scott muy superior á todo otro reconstituyente, y del que soy partidaria entusiasta.

FAUSTINA PERDIGUERO.

Profesora libre de Obstetricia en la Facultad de Medicina de Madrid, Práctica del Hospital Clínico de San Carlos.

Para toda mujer en estado interesante, el uso de la Emulsión Scott, es altamente conveniente. Esta reputada preparación alimenticia, da fuerzas para llevar el embarazo á su natural y feliz término, y enriqueciendo la sangre de la madre, llena el doble objeto de beneficiar el buen desarrollo del feto y de suministrar para más tarde una abundante y rica secreción de leche para criar al niño que nazca.

Téngase cuidado de no comprar sino la verdadera Emulsión Scott, la que se conoce por nuestra marca de fábrica: un hombre que lleva á cuestas un gran bacalao, y Vd. verá que todo lo que preconizamos por esta preparación es la pura verdad.

La Emulsión Scott se vende en todas las buenas farmacias y droguerías. Una muestra de prueba, facsímil de nuestros frascos, se enviará gratis á quien la pida á D. Carlos Maré, calle de Valencia, 427, Barcelona, acompañando 50 céntimos en sellos de correo para pagode franqueo.

## POBLACION ESPAÑOLA

La población de España, según los datos oficiales, representa en 1.º de Octubre del año actual 18.306.063 habitantes, lo que supone un aumento de 58.248 sobre el año anterior.

Terminada la misión que le trajo á esta ciudad el domingo último, para revisar las fuerzas de su instituto que forman esta línea, en el vapor correo «Menorquin» esta tarde ha salido de regreso para Palma el Capitán de la Guardia civil Sr. Wilches.

Leemos:

«Ha zarpado para Puerto Rico el crucero escuela norteamericano «Buffalo».

Durante su permanencia en el puerto de Tenerife ofreció el comandante que la música de á bordo bajaría á tocar en una plaza de la población.

Esto produjo contrariedad, viéndose á las autoridades obligadas á rechazar

el ofrecimiento yanqui para evitar desórdenes.

También organizó un baile á bordo del buque, al que fueron invitadas las principales familias de la ciudad.

Llegada la hora de la fiesta, tuvieron la desagradable sorpresa de que no concurriera al buque ni una sola de las personas que habían sido invitadas.

El «Boletín Oficial» del Obispado de Menorca publica una circular en que se expresa, que, siguiendo la costumbre laudable establecida en esta Diócesis, nuestra primera autoridad eclesiástica ha dispuesto que bajo la dirección de los Rdos. Padres de la Compañía de Jesús se den dos tandas de Ejercicios Espirituales para el clero diocesano, una en Mahon que ha de empezar el día 9 del próximo Diciembre, y otra en Ciudadela que dará principio el 15 del mismo mes.

\*\*\*

También anuncia el citado «Boletín» que el día 8 de Diciembre, festividad de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, Patrona de España, S. E. I. oficiará de pontifical en la Santa Iglesia Catedral, dando inmediatamente la bendición papal concedida por S. S. el Papa, pudiendo los fieles luerar las gracias que á dicho solemne acto acompañan.

\*\*\*

Asimismo publica el citado «Boletín» una circular en que el Sr. Obispo da las mas expresivas gracias á sus amados Clero y fieles de esta Diócesis, por las numerosas felicitaciones y repetidas pruebas de afecto que le dirigieron con motivo de su fiesta onomástica quedando sumamente complacido, y les bendice á todos de corazón.

Debido á la gruesa mar que encontró ayer á su salida de este puerto el vapor «Nuevo-Mahonés», tuvo que arribar al de Fornells á la una y media de la tarde, de donde se cree habrá salido hoy con rumbo á Marsella.

A Palma conduce esta tarde el vapor correo «Menorquin» 61 f rdos borras y desperdicios; 1 saco melones; 17 sacos frijoles; 14 sacos harina de trigo; 1 caja queso; 2 fardos cuerda alquitranada; 1 caja gorras.

El ministerio de Hacienda ha publicado en la «Gaceta» una disposición previniendo que para la conversión de la Deuda del 4 por 100 exterior é interior se entreguen títulos de la serie G, en equivalencia de la serie H.

Se ha firmado una Real orden disponiendo que en las oposiciones á escuelas no es necesario presentar programa de asignatura ni trabajo de investigación, y otra ordenando á los rectores que remitan al ministerio los expedientes de provision de escuelas dotadas con mas de 1.001 pesetas.

En el vapor correo del Domingo llegaron veinte y seis individuos destinados á la seccion torpedista de este puerto, y hoy en el «Menorquin» han salido para sus casas con licencia ilimitada siete de los que han cumplido el tiempo reglamentario en la expresada seccion.

Pasajeros salidos esta tarde para Palma en el vapor correo «Menorquin»:

D. Antonio Mari; Margarita Ruiz;

Miguel Bauzá; Juan B. fill; Felipe Ortega; Domingo Diez; Lola López; Rafael Torrent; Pedro y Juan Tortell; Francisca Coll; Nicolás Conill; Teodoro Enseñat; Domingo Ceresales; Manuel Sanchez; Manuel Moraut; un señor Capitán; cuatro individuos de tropa y una esposa y ocho individuos de Marina.—Total, 30.

## SEMÁFORO OFICIAL

Vigía de Bajoli 19.—8 m.

Barómetro 766'4; viento SO. flojo; mar picada; cielo acelajado; horizontes nubosos y brumosos.

## BIBLIOGRAFÍA

### LOS LADRONES DEL GRAN MUNDO

Apenas concluida la lectura de los últimos tomos de «Los Ladrones del Gran Mundo», que nos remitió la infatigable Casa Editorial Maucci, de Barcelona, llegan á nuestras manos los tomos IV y V de dicha interesante novela, que llevan por títulos *El Sacrificio de Juana* y *Mausseline la Vengadora*.

Acompaña á este envío, un artístico cartel en colores, representando uno de los más dramáticos episodios de la célebre obra de Ponson du Terrail.

La rapidez con que verifica sus impresiones la expresada Casa Editorial, el buen gusto tipográfico que imprime á sus volúmenes, las preciosas cubiertas al cromo que ostenta cada título, y el precio popularismo de una peseta cada tomo, hacen que esta casa sea una de las primeras de España y la que ante todo ha sabido romper con la rutina de las ediciones cortas y caras, para verificar grandes tirajes y conceder al público de toda España las mismas ventajas que pueden ofrecer á los más cultos públicos de Europa, las grandes casas editoriales extranjeras.

Esperamos con interés los tomos VI y VII, últimos de la extraordinaria y sugestiva colección «Los Ladrones del Gran Mundo».

### Administracion-Depositaria especial de Hacienda de este partido.

Formada la matrícula industrial de esta ciudad para el año 1902, estará expuesta al público á efectos de reclamación, en esta oficina, por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—Mahon 19 de Noviembre de 1901.—El Administrador-Depositario, Emilio Costa.

### Cotizacion oficial

Madrid 18.—4 t.

4 por ciento interior.	71'60
Idem Exterior.	78'40
Idem Amortizable.	00'00
Carpeta provisional amort.	92'70
Billetes Hip. Cuba, '86.	85'60
Idem id. del go.	71'50
Acciones Banco España.	493'00
Comp.º Arrend. Tabacos.	402'50
Aduanas.	00'00
Filipinas.	00'00
Berlín.	000'00
París á la vista.	42'50 á 42'85
Londres á la vista.	35'80 á 35'85
Idem á 80 días vista.	00'00 á 00'00
Idem á 90 id. id.	00'00 á 00'00

### Movimiento del Puerto

Despachados el 19

Para Valencia, pailebot «San Rafael», patron P. Bellot, con 6 tripulantes y lastre.  
Para Palma, vapor-correo «Menorquin».

Véase en 4.ª plana.

## Ayuntamiento de Mahon

BENEFICENCIA

El 5 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el suministro de leña á los Establecimientos municipales de Beneficencia durante el año de 1902 con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos y no se admitirá ninguna proposicion que escada de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de setenta y cinco pesetas en metálico acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales mas ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga mas ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en el papel timbrado correspondiente y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.—Mahon á 14 de Noviembre de 1901.—El Alcalde-Presidente, Antonio J. Fornaris.

MODELO DE PROPOSICION

Don... vecino de... según cédula personal número... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del suministro de leña á los Establecimientos de Beneficencia durante el año 1902, ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujecion á aquéllas por la cantidad de... (en letras)... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

## Telegramas

### El Bien Público

Madrid 18.

Continúan los alborotos promovidos por los estudiantes. Un grupo de ellos ha apedreado los tranvías y ha recorrido vociferando varias calles.

Otro grupo se ha situado frente la casa de Perez Galdos, vitoreando á éste, á la libertad y dando varios mueras.

La poblacion indiferente, mas bien lamentando la indisciplina escolar.

Madrid 18.

El Sr. Sagasta, ya restablecido, ha despachado con la Reina Regente.

Se encuentran restablecidos de sus indisposiciones los ministros de Marina y de Estado, quienes han visitado al Presidente del Consejo.

El Ministro de Gracia y Justicia ha presentado á la firma régia un proyecto de ley dando reglas para el ingreso de los promotores fiscales excedentes de Ultramar en la judicatura de la Península.

Barcelona 19.

Ha sido destituido de su cargo el Rector de esta Universidad Sr. Garriga y Nogués.

Se indica para reemplazarle al Sr. Rodriguez Mendez.

Acaba de fondear en este puerto el crucero inglés «Calliope».

Noticias marítimas

Reñidísima ha sido la lucha de velocidad entablada entre el «Savoie», francés, el Philadelphia, americano, y el «Lucania» de la línea Cunard.

El «Savoie», nuevo entre los buques que paseen aparato de telegrafía sin hilos, púsose en comunicacion con el buque-faro de Nantucket, del «New York Herald», á las 13'50 del viernes último, conservándola hasta las 18'20, y aún entonces retiróse no por encontrar excesiva la distancia, sino porque quería comunicar el «Lucania».

Lo mas raro en esta regata ha sido que habiendo zarpado juntos los tres contendientes, ni el «Savoie» ni el «Philadelphia» vieron al «Lucania» hasta llegar á Sandy Hook, apesar de que, según hemos dicho, éste y el primero mandaron comunicacion á un mismo buque y casi al mismo tiempo.

La victoria del «Savoie» fué de pocos minutos, pero significa mucho, atendido el empeño que siempre ha puesto la Cunard en tener buques sin riva! por su andar.

\*\*\*

El gobierno turco parece querer dar impulso al fomento de su escuadra.

La casa actualmente favorecida con los pedidos del imperio otomano es la de Cramps, de Filadelfia, que ha recibido orden de construir en 18 meses un crucero de gran tonelaje.

Han empezado ya con gran actividad los primeros trabajos.

\*\*\*

Los portugueses no se paran en barras cuando se trata de hacer efectiva la ley de reemplazó militar; así es que un cañonero lusitano apresó á últimos de Octubre, en aguas de Horta (islas Azores) al schooner americano «Hathé and Lothe», que clandestinamente habia embarcado 26 emigrantes, prófugos del servicio militar.

El buque aprehensor es el «Sado».

Tanto el gobierno de Lisboa como el gabinete de Whshington han guardado absoluta reserva en este delicado asunto, que seguiria ignorado si no le hu-

biesen telegrafado especialmente el caso al «New York Herald», desde Lisboa.

El hecho ocurrió en 25 de Octubre.

Aunque Portugal parece ha obrado con extricta sujecion á las leyes marítimas internacionales, créese que el ministerio de Estado yanqui le ha dirigido ya algunas comunicaciones, si bien con carácter amistoso y como demostrando querer arreglar el incidente del mejor modo posible.

\*\*\*

El «Bureau Veritas» ha publicado la lista de siniestros marítimos ocurridos durante el mes de Septiembre, los cuales son los siguientes:

Vapores: 1 alemán, de 2.191 toneladas, por abordaje; 1 americano, de 325, embarrancado; 3 ingleses, de 2.444, embarrancados y uno á pique; 2 chilenos, de 4.787, condenados; 1 francés, de 661, embarrancado; 1 noruego, de 135, incendiado; 2 suecos, de 567, uno incendiado y otro á pique. Total, 11 vapores.

Veleros: 5 alemanes, 1.836 toneladas, 3 embarrancados, 1 por abordaje y 1 á pique; 15 ingleses, 7.249, 6 embarrancados, 2 incendiados, 2 á pique, 3 abandonados y 2 condenados; 1 austriaco, 381, por embarrancamiento; 1 danés, 608, por embarrancamiento; 4 franceses, 5.549, 1 embarrancado, 1 á pique y 2 abandonados; 1 holandés, 141, embarrancado; 1 italiano, 478, embarrancado; 7 noruegos, 3.621, 5 por embarrancamiento y 2 condenados; 3 rusos, 684, 2 embarrancados y 1 á pique. Total, 38 veleros.

El tonelaje de los 49 buques señalados como perdidos, asciende á 28.657.

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Sos Ponciano é Isabel reina de Hungría.

Santo de mañana.—Sos Felix de Valois, Simplicio y Agapito.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Nra. Sra. de las Angustias en el Carmén.

A LOS VITICULTORES DE MENORCA

Señores: No mas injertar, sulfatar ni azufrar la VIÑA: con la seguridad de tener una produccion excesivamente abundante; vino colorado, alcoholizado y de excelente gusto, procurando la obtencion de los

NUEVOS HÍBRIDOS PRODUCTORES DIRECTOS

Estos tienen la ventaja de gozar de una resistencia perfecta á la Filoxera y ser indemnes al sinnúmero de enfermedades criptográficas que hacen difícil el sostenimiento (cuando no acaban con su destruccion) de los viñedos.

El cultivo especial de las cepas, nuevos híbridos productores directos, adquiere una vejetacion vigorosa, y racimos grandes y numerosos.

Su plantacion, (ya sean estacas ya barbados) se adapta en los terrenos medianos; calcáreos; no muy húmedos ó secos; y hasta en los pedregosos, e impro ductivos el éxito no tiene duda.

Conque ya lo sabeis viticultores menorquines. La Viticultura ha dado un GRAN PASO mas, y es de suma importancia que esta innovacion no quede por desapercibida. Pues patente está su feliz resultado en muchas partes del mundo.

Para informes dirigirse á D. MIGUEL GINARD, de Alayor, representante en esta isla de la SOCIEDAD VITÍCOLA, domiciliada en Barcelona, quien tiene para su examen á la disposicion del que lo desee, cinco clases de vino, hecho con las uvas del *Rupestris Fructiferó* por hibridacion.

2-8

LA CATALANA

Compañia Española de Seguros contra incendios y explosiones

A PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona.

(Edificio de su propiedad.)

Garantías: Pesetas 17.415,000

DIRECCION: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpi, propietario —Sr. D. José M.ª de Delás y Miralles, propietario.

Esta Compañia, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas, invertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueba el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1890 se elevan á la suma de Ptas. 955.921.720'18, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de Ptas. 6.977.797'95.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la accion del fuego, así como los estragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, previa declaracion á la Compañia, por convenio con el asegurado ó por una peritacion extra-judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin de luccion de ninguna clase.

Ofrece á los asegurados, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestion que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros países ni á los conciertos internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sino que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Direccion general de la Compañia y llegar á un acuerdo en las cuestiones de mas difícil interpretacion.

Sub-Director en la Isla de Menorca: D. Pascual José Hernandez Deyá 7, Mahón.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoracion con facilidad y casi siempre desaparece la tos por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMATICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitacion para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPE NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU (véase el prospecto).

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DÓLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, blanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

EN VENTA

Lo está la viña situada en este término municipal y punto denominado «Ses rocas llises».

Informes: Prieto y Caules, 110.

2-3

Imprenta de M. Parpal, Bastion, 39.—Mahon.

ANTIRREUMÁTICO GRAU



CURACION RADICAL DE LOS DOLORES REUMÁTICOS

Eficaz medicamento para la curacion radical de los mismos, sea cual fuere la forma en que se presenten, como articular, inflamatorio, gota, etc., etc.

Precio, Poción Ptas. 5.—Linimento 2'50

Farmacia Especial de YNGLADA GRAU, 4, Asala, 4, BARCELONA. En MAHON principales farmacias